AEE
Asociación Empresarial Eólica

Grupo de Trabajo de Regulación

19 FEB 24

Situación Actual del Sector eólico

Estado General Tramitación de PPEE en España por Estados de Tramitación

Datos MW PPEE con Permisos de Acceso y Conexión posteriores a 01 ENE 2018

16 FEB 2024

Total DIAs resueltas por Vía y sin construir				
Via	Archivado	DIA negativa	DIA positiva	**Total**
Ministerial	2.886,16	3.350,80	11.242,99	**17.479,95**
Autonómica	431,58	2.696,11	11.770,30	**14.897,98**
Total	**3.317,74**	**6.046,90**	**23.013,29**	**32.377,93**

MW totales que han entrado en tramitación
57.573
Suma de Potencia (MW)

MW en Análisis Técnico y Consultas Previas
22.311
Suma de Potencia (MW)

DIAs positivas totales (incluyendo construdios)
25.898
Suma de Potencia (MW)

DIAs negativas totales
6.047
Suma de Potencia (MW)

AAC otorgadas
7.647
Suma de Potencia (MW)

AAC sin otorgar
18.251
Suma de Potencia (MW)

MW construidos
2.884
Suma de Potencia (MW)

MW sin construir
4.776
Suma de Potencia (MW)

Asociación Empresarial Eólica

@aeeolica

Ritmo de resolución de expedientes de PPEE desde 2021 en España

AEE Asociación Empresarial Eólica

Bóreas

Ritmo de resolución de DIAs positivas desde el 01/01/2021 hasta el 25/07/2023

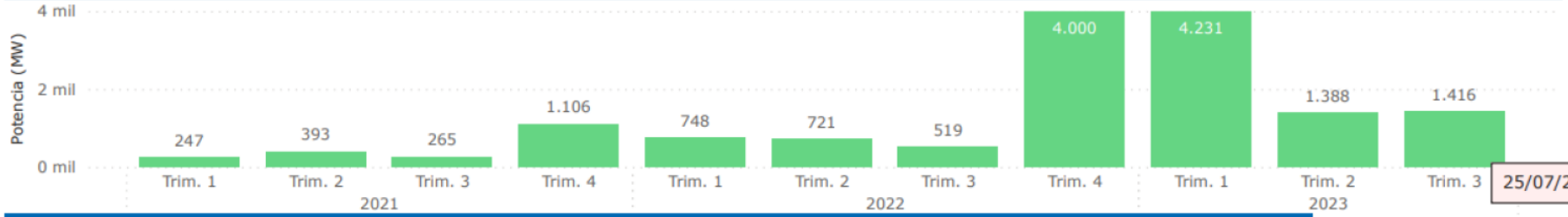

Ritmo de resolución de AAP desde 2022

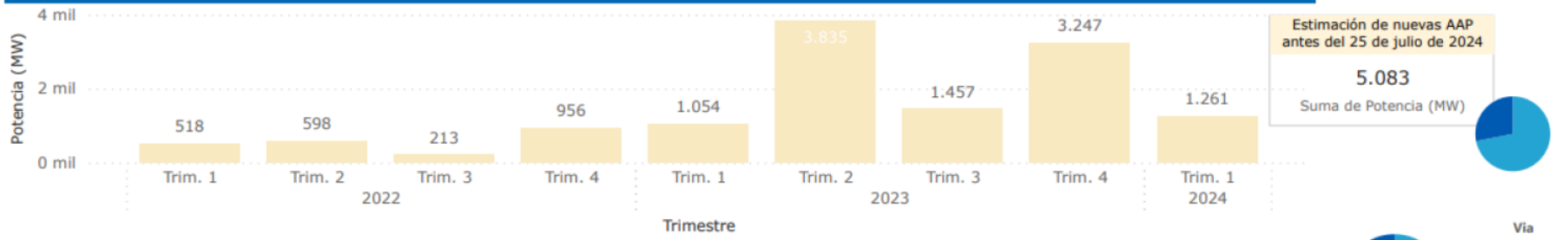

Ritmo de resolución de AAC desde 2022

AEE Asociación Empresarial Eólica

@aeeolica

Novedades fiscales y administrativas:

Cánones existentes sobre la energía eólica

Tabla 5. Impuestos autonómicos sobre la producción de energía eólica[2].

		Base Imponible	Recaudación (miles euros) (2020)
Canon eólico	Galicia	La suma de unidades de aerogeneradores existentes en un parque eólico	22.323,96
Canon eólico	Castilla la Mancha	La suma de unidades de aerogeneradores existentes en un parque eólico	7.927,39
Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión (*)	Castilla y León	unidades de aerogeneradores existentes en cada parque situadas en el territorio de Castilla y León	45.136,16(*)

Fuente. Ministerio de Hacienda

(*) La recaudación del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión incluye, además de la afección medioambiental de los parques eólicos, la causada por los aprovechamientos del agua embalsada y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión. De ahí que su comparativa debe hacerse teniendo en consideración este dato.

Adicionales:
- Cantabria
- Comunidad Valenciana
- Cataluña

Nuevas:
- Aragón
- País Vasco

AEE
Asociación Empresarial Eólica
@aeeolica

Cánones Eólicos Autonómicos y otros tributos del sector

Resumen Presión Fiscal extraordinaria del sector eólico respecto a otras actividades empresariales:

- **Cánones eólicos (2024)(sin canon aragonés): 68,6 M €**
- **Cánones eólicos (2025) (con canon aragonés): 93,1 M €**
- **Impuesto IVPEE** (**2024**= 75%, se tributará el 100% a partir de 2025): **183 M €**
- **Total tributos extraordinarios previstos (2024): 251,6 M € = 7,2% de los ingresos previstos por el sector**

  (62 TWh a 56,26 €/MWh en base a los futuros de OMIP y un coeficiente de apuntamiento de 0,873)
- **Total tributos extraordinarios previstos (2025): 316,6 M € = 9,91% de los ingresos previsibles por el sector**

  (64 TWh a 49,89 €/MWh en base a los futuros de OMIP y un coeficiente de apuntamiento de 0,85)
- **Equivale a 5 €/MWh en 2025**

Las empresas propietarias de parques eólicos tienen que también pagar el **IAE, BICES, ICIO y el IMPUESTO DE SOCIEDADES**, y **las medidas compensatorias, preventivas y correctivas determinadas en sus Declaraciones de Impacto Ambiental**, **así como todas las compensaciones socioeconómicas** que hayan acordado con los ayuntamientos.

Proyecto de ley de Aragón

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por la que se crean los impuestos medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024, ha procedido a la calificación del Proyecto de Ley por la que se crean los impuestos medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Zaragoza, 7 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

El canon aragonés

Artículo 9.— *Cuota íntegra.*

1. La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible definida conforme al artículo anterior, los siguientes tipos de gravamen:

a) A la parte de la base imponible definida en el punto 1.1. del artículo anterior, a cada uno de los aerogeneradores se le aplicará la escala siguiente:

Altura de la torre y el radio del rotor hasta (metros)	Cuota	Resto altura de la torre y el radio del rotor hasta (metros)	Tipo gravamen por metro
0	0	125	38
125	4.750	125	25
250	7.875	En adelante	20

Esta parte de la cuota íntegra estará constituida por la suma de las cuotas resultantes de la aplicación de la escala anterior de todos los aerogeneradores del parque eólico.

b) A la parte de la base imponible definida en el punto 1.2. del artículo anterior: 2.040 euros por MW.

2. A las instalaciones que se encuentren en desuso les será de aplicación, durante el periodo transcurrido desde la fecha de la correspondiente autorización de cierre hasta su completo desmantelamiento y reposición del medio natural a su estado original, el tipo de gravamen de la letra a) de apartado anterior.

Ejemplo 1 aero 5 MW, 100 m altura torre y 150 m rotor: 7.875 € + 10.200 €= 18.075 €/año (para un parque de 40 MW serían 144.000 €/año) (1,2 €/MWh, 2,2% de los ingresos anuales)

Impacto parques existentes (4.922 MW): >18 M €

Impacto parques futuros (20.000 MW): >72 M €

AEE
Asociación Empresarial Eólica
@aeeolica

Acciones realizadas

- **29ENE - Nota de Prensa conjunta APPA y AEE** trasladando posicionamiento en contra del canon. https://aeeolica.org/aragon-arriesga-miles-de-millones-de-euros-de-inversion-en-energias-renovables/
- **29ENE - Remisión de Carta al Consejero de Hacienda y Administración Pública** del Gobierno de Aragón, transmitiendo nuestra inquietud, solicitando una reunión y trasladando información sobre los beneficios que los parques eólicos han supuesto para los municipios aragoneses.
- **05FEB - A dicha carta se nos contesta carta**, con una cariz poco abierto al diálogo no aceptando la posibilidad de mantener una reunión.
- **Semana del 05FEB** - Remisión de **información a MdC regionales** en relación al sinsentido del canon. Se **prevé reportaje para este fin de semana 17-19FEB.**
- Elaboración del **Informe sobre los efectos económicos de los parques eólicos** en los municipios de Aragón. **Adjunto informe**.
- **12FEB - Remisión del Informe a la Secretaría de Estado de Energía solicitando apoyo** en el proceso de debate de las Cortes de Aragón (trámite de posibles enmiendas).

Acciones en curso:

- **Contacto con el Clúster de Energías Renovables de Aragón (CLENAR)** para coordinar la presentación de Enmiendas. CLENAR ya emitió NdP al respecto el 07FEB en la que se oponían al canon. No obstante, a falta de más detalles, su propuesta era que la FV estuviera 100% exenta y que la aplicación a la eólica fuera progresiva. Trasluce en ppio por tanto un mayor interés FV que eólico.
- **Elaboración de Enmiendas por parte de AEE** para presentar en el proceso de debate en las Cortes de Aragón. Es muy importante **acordar dichas enmiendas ASAP**.
- Seguir **trabajando con los MdC**.

La fiscalidad eólica en Aragón

HERALDO DE ARAGÓN

Publicación	El Heraldo General, 3	Fecha	19/02/2024
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	41 928	V. Comunicación	14 542 EUR (15,673 USD)
Difusión	35 128	Tamaño	748,07 cm² (70,0%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	3766 EUR (4058 USD)

AEE Asociación Empresarial Eólica

Los parques eólicos han generado 98 millones en impuestos en Aragón en los últimos 7 años

- Hasta 35 municipios se benefician de nuevos recursos gracias a la instalación de 1.677 megavatios
- La Asociación Empresarial Eólica destaca que la capacidad de gasto se ha llegado a disparar un 77%

Distribuido para AEE * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor

ZARAGOZA. Los parques eólicos instalados en Aragón en los últimos siete años han generado casi 97,8 millones de euros de ingresos en impuestos al erario de 35 localidades repartidas por toda la Comunidad. Sus arcas públicas también se han beneficiado del arrendamiento de campos de propiedad municipal para la puesta en marcha de los aerogeneradores y las líneas eléctricas de evacuación, lo que incrementa así los ingresos aportados hasta alcanzar los 105 millones. De esta manera, han hecho una aportación directa del 20% a los presupuestos de las localidades que cuentan con aerogeneradores en sus términos municipales.

Estos son solo parte de los números con los que la Asociación Empresarial Eólica (AEE) defiende la aportación del sector a la economía local, hasta el punto de incrementar un 77% los presupuestos de los municipios en los que se han instalado decenas de parques que suman 1.677 megavatios de potencia.

El 'boom' que ha vivido el sector de las renovables ha contribuido a que ese grupo de localidades haya pasado de disponer de unos presupuestos que sumaban 52 millones en 2017 a llegar a los 93,5 millones en 2023. «Salvo uno, Gallur, todos los ayuntamientos han aumentado su capacidad de gasto en los últimos siete años», indican a este diario desde la AEE, que basa sus cálculos en su propia base de datos y en los disponibles en el portal del Gobierno de Aragón y en el Instituto Nacional de Estadística.

El gasto medio por habitante se ha disparado casi en el mismo porcentaje, un 70%, lo que se traduce en 1.089 euros por cada uno de sus vecinos cuando el aumento en la capital aragonesa se ha limitado a 20 euros. «Se puede concluir que la implantación de los parques eólicos ha supuesto una mejora sustancial de los economía de los municipios y de sus vecinos», apuntan.

La mayor aportación ha sido puntual y corresponde al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que cada uno de los promotores ha tenido que liquidar para poder levantar sus aerogeneradores. En total, 73,8 millones, el 75% de la cuantía total.

Aerogeneradores en La Muela, uno de los 35 municipios beneficiados por los ingresos de la eólica. DE MIGUEL

LOS 35 MUNICIPIOS

• Agón, Aguilón, Alluvia, Almochuel, Almonacid, Anadón, Azaila, Azuara, Badoras, Balchita, Bisimbre, Biesa, Borja, Castejón de Valdejasa, Formicha Alto, Fréscano, Fuendejalón, Fuendotodos, Gallur, Herrera de los Navarros, La Muela, La Puebla de Valverde, Las Pedrosas, Loscos, Luna, Magallón, Malón, María, Monforte de Moyuela, Moyuela, Pedrola, Pozuelo de Aragón, Rueda de Jalón, Sierra de Luna, y Villar de los Navarros.

Ingresos y gastos de los 35 municipios con parques eólicos

(*) En cuatro ayuntamientos faltaban los datos para 2023 por lo que se han utilizado los datos de 2022

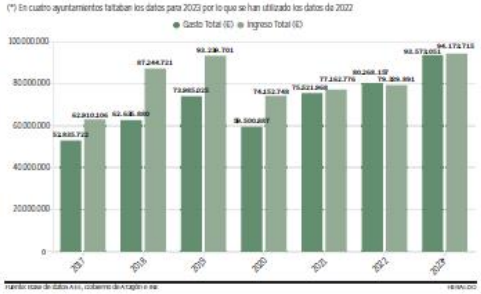

Fuente: base de datos AEE, Gobierno de Aragón e INE

Las localidades cuentan igualmente con ingresos recurrentes, dado que los parques deben abonar anualmente los impuestos de Bienes Inmuebles de Características Especiales (Bices) y de Actividades Económicas (IAE) y los propios arrendamientos de parcelas municipales. La Asociación Empresarial Eólica estima que el importe alcanza los 31,2 millones desde 2017, cifra a la que se suma la participación anual de las diputaciones provinciales en los ingresos del IAE con una cuantía acumulada de 2,6 millones.

Los municipios de menos de 200 habitantes, 15 de los 35, son lógicamente los que más se han beneficiado de los ingresos generados con la implantación de los parques. Sus recursos eran muy limitados, por lo que la inyección de las promotores de los aerogeneradores ha permitido un crecimiento presupuestario exponencial, cuadruplicándolo con creces. Así, han pasado de un gasto por habitante de 2.096 euros en 2017 a 8.207 euros en 2023.

La entidad enfatiza que los 35 ayuntamientos beneficiarios han ingresado en el periodo estudiado 69 millones más de los que han gastado, de los cuales 14,4 corresponden precisamente a los municipios más pequeños. «Este ahorro es el equivalente a dos años y medio de la recaudación prevista con el nuevo canon eólico en Aragón», añaden, sin rehuir su oposición frontal al nuevo impuesto a las renovables que pondrá en marcha el Ejecutivo autonómico.

Impacto desigual

En lo que no se ha notado es en generación de empleo directo en las localidades pequeñas, las más castigadas por la despoblación y el fenómeno de concentración en las capitales y cabeceras comarcales. Los 15 pueblos de menos de 200 habitantes solo han ganado 2 vecinos, los 12 que tienen entre 200 y 999 censados han perdido 177 y los 5 que llegan a los 4.999 vecinos también tiene un saldo negativo de 103 personas. De hecho, hay que irse a los tres municipios que superan los 5.000 vecinos (Borja, María de Huerva y La Muela) para registrar una cifra positiva: 1.857 habitantes nuevos acumulados desde 2017.

En su línea de oposición al nuevo impuesto autonómico a las renovables, desde la Asociación Empresarial Eólica advierten de que los 14.000 megavatios de energía verde que están en tramitación podrían suponer una inyección superior a los 960 millones de euros a las arcas municipales en los próximos cinco años. Y, a su juicio, los inversores podría replantearse sus planes, porque el tributo será muy superior al que grava la actividad en las tres autonomías que llevan años cobrándolo, Galicia, Castilla y León y Castilla-La Mancha.

JORGE ALONSO

AEE Asociación Empresarial Eólica

@aeeolica

Alegaciones nudos transición justa:

Alegaciones concursos de acceso en nudos de transición justa.

- Abierto a alegaciones el borrador de **Orden reguladora** del concurso público para la concesión de **capacidad de acceso** a la red de energía eléctrica en el nudo **Lancha 220**.
- En este borrador se redactan las bases del concurso de acceso en este nudo Lancha 220 al que estaba conectada la central térmica Puente Nuevo (Cerrada).
- La orden que se propone convoca un concurso para la adjudicación de 409 MW de capacidad de acceso de evacuación en el nudo de la red de transporte Lancha 220 kV, si bien, de dicha capacidad, se permitirá la conexión de hasta un máximo de 119,2 MW a la red de distribución a través del nudo de la red de distribución subyacente Puente Nuevo 132.
- Paralelamente se han abierto **3 consultas públicas** previas a la **elaboración de las bases de los concursos** de acceso para otros 3 nudos donde se han cerrado centrales térmicas: **La Pereda 220**, **Narcea 400** y **Meirama 220**.
- El plazo para presentar alegaciones desde el viernes, 02 de febrero de 2024 hasta el jueves, 22 de febrero de 2024. En cada uno de estos procesos se adjunta un cuestionario para valorar o modificar los criterios de impacto socioeconómico, técnicos, de madurez y de impacto medioambiental.

Consultas Comisión Europea: Criterios no de precio de subastas Criterios para zonas de aceleración renovable

Criterios no de precio para subastas

Ref. Ares(2024)799125 - 02/02/20

European Commission

CALL FOR EVIDENCE
FOR AN INITIATIVE (without an impact assessment)

This document aims to inform the public and stakeholders about the Commission's work, so they can provide feedback and participate effectively in consultation activities.

We ask these groups to provide views on the Commission's understanding of the problem and possible solutions, and to give us any relevant information they may have.

TITLE OF THE INITIATIVE	Commission Recommendation and guidance on design elements of renewable energy auctions
LEAD DG – RESPONSIBLE UNIT	DG ENER – Unit C1
LIKELY TYPE OF INITIATIVE	Commission recommendation accompanied by guidance
INDICATIVE TIMING	Q2-2024
ADDITIONAL INFORMATION	https://energy.ec.europa.eu/topics/renewable-energy/financing/support-schemes-renewable-energy_en

This document is for information purposes only. It does not prejudge the final decision of the Commission on whether this initiative will be pursued or on its final content. All elements of the initiative described by this document, including its timing, are subject to change.

B. What does the initiative aim to achieve and how?

The Commission Recommendation and Guidance are intended to improve and simplify the design of renewable energy auctions, in particular for wind, and make it consistent across Member States, in order to address shortcomings that may result in project execution delays and the abandonment of projects. They would suggest standard auction elements (in full complementarity with the Net-Zero Industry Act), and help make auction design more uniform and efficient.

The Commission Recommendation is a non-binding act by which the European Union means to achieve certain ends without imposing a mandatory legal framework. It will be accompanied by the Guidance in the form of a Commission Staff working document.

The Commission Recommendation and Guidance would focus on aspects of renewable energy auctions such as:

1. pre-qualification criteria related to cyber security (compliance with NIS 1 and NIS2) and international data transfer, in line with EU law and international obligations, as well as other criteria such as sustainability / environment / sea basin protection, and ability to deliver;
2. non-price award criteria that are critical to rewarding sustainability, innovation, energy system integration, high-quality products, and the contribution to a resilient supply chain
3. measures to incentivise full and timely project completion, such as penalties for non-execution of projects and price indexation to help industry cope better with cost changes, in particular during the construction of the project;
4. assessing the consequences of negative bidding, and exploring solutions to avoid a potential negative impact on the speed and scale of deployment and on the value chain;
5. considerations around setting bid ceilings and the influence on undersubscription in auctions.

Guía para designación de zonas de aceleración renovable

Ref. Ares(2024)600621 - 26/01/2024

European Commission

CALL FOR EVIDENCE
FOR AN INITIATIVE (without an impact assessment)

This document aims to inform the public and stakeholders about the Commission's work, so they can provide feedback and participate effectively in consultation activities.

We ask these groups to provide views on the Commission's understanding of the problem and possible solutions, and to give us any relevant information they may have.

TITLE OF THE INITIATIVE	Renewable energy - guidance on designating renewables acceleration areas
LEAD DG – RESPONSIBLE UNIT	DG Energy – C1: Renewables and Energy System Integration Policy
LIKELY TYPE OF INITIATIVE	Staff working document
INDICATIVE TIMING	Q2 2024
ADDITIONAL INFORMATION	https://energy.ec.europa.eu/topics/renewable-energy/renewable-energy-directive-targets-and-rules_en European Wind Power Action Plan

This document is for information purposes only. It does not prejudge the final decision of the Commission on whether this initiative will be pursued or on its final content. All elements of the initiative described by this document, including its timing, are subject to change.

B. What does the initiative aim to achieve and how

This initiative will focus on providing practical guidance to support Member States in identifying and designating renewables acceleration areas for wind and solar projects. This is crucial, given the expected importance of these technologies in helping achieve the 2030 renewable energy target based on Member States' updated draft national energy and climate plans. It is envisaged that the guidance will focus on subjects such as:

- the environmental impacts of onshore and offshore wind and solar projects, and an overview of the areas where those impacts are most relevant, considering also cumulative effects ;
- the available tools for identifying sites where the environmental impacts linked to wind and solar projects would be lower and good practices on the appropriate use of such tools;
- non-environmental aspects relevant for the designation, such as broader spatial planning considerations, land use regulations, stakeholder engagement and public participation;
- possible additional tools and good practices that could facilitate effective and rapid designation of renewables acceleration areas consistently across the EU.

Likely impacts

This initiative is expected to help Member States identify the necessary steps for the timely and effective implementation of the legal obligation to designate renewables acceleration areas as set out in the revised Renewable Energy Directive.

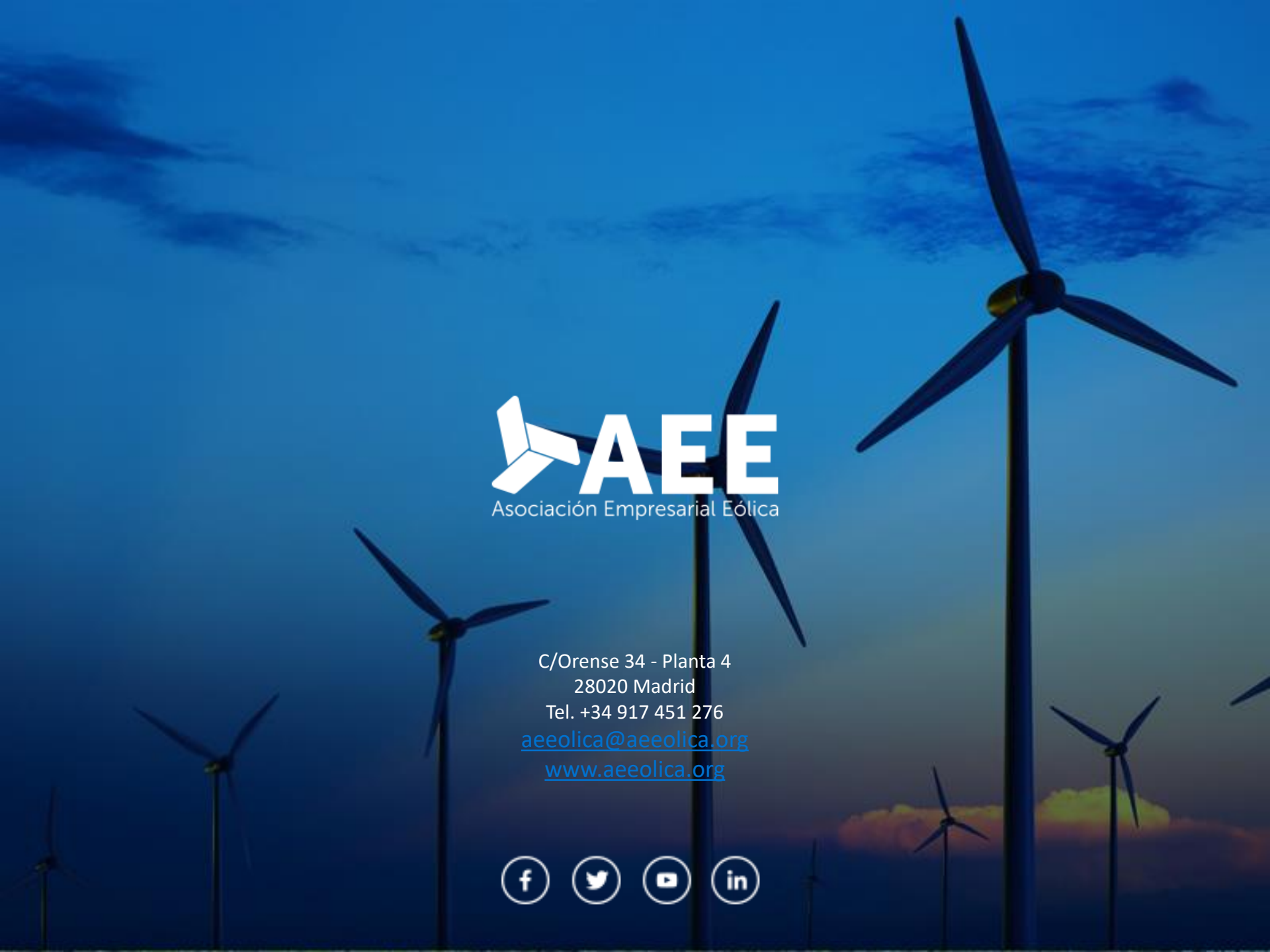

C/Orense 34 - Planta 4
28020 Madrid
Tel. +34 917 451 276
aeeolica@aeeolica.org
www.aeeolica.org